



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alcaldía Municipal  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

067

USHUAIA, 08 JUN 2022

**VISTO:**

El Decreto C.D. N.º 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en la tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2022 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- 222/2022 referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m<sup>2</sup> de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m<sup>2</sup> de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;

- 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;

- 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m<sup>2</sup>) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela identificada como Sección U, Macizo 10, Parcela 20;

- 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio identificado como Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, que tendrá como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva);

- 131/2022 referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, que tendrán como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día lunes 13 de junio del corriente, a partir de las 14:00 horas, en la Sala

Lic. Noelia Benti  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
Ciudad de los Recursos  
del Báltico

0 5 7

de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N.º 009/2009 y sus modificatorios, para el día lunes 13 de junio de 2022, a partir de la hora 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2022, ingresadas mediante asuntos:

- 222/2022 referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m<sup>2</sup> de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m<sup>2</sup> de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;

- 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;

- 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m<sup>2</sup>) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela identificada como Sección U, Macizo 10, Parcela 20;

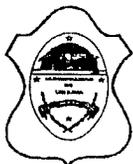
- 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio identificado como Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, que tendrá como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva);

- 131/2022 referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142

ic. Noelia B...  
eliana Adm...  
o Deliberante U...

Carlos PINO

Presidente



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

de la Sección J, que tendrán como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva).

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

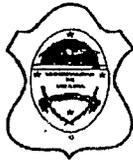
**DECRETO P.C.D. Nº 0571 /2022.-**

*m.l.c.v*

Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINC  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

967

77/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del espacio público una porción de 166 m<sup>2</sup> de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m<sup>2</sup> de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la avenida Perito Moreno, para ser incorporada al plano que corre agregado como Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- UNIFICAR la parcela 15A y 15F del Macizo 89 de la Sección F, generando la Parcela 15B, Macizo 89, Sección F de 8153,21 m<sup>2</sup> de acuerdo al Anexo II de la presente a nombre de Gendarmería Nacional Argentina.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

co  
100

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante







Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

260/2000

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados en el plano de Mensura, Deslinde, Unificación y División T.F. 1-24-03 como Parcelas 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- **Afectación y Anexión.** AFECTAR al uso Residencial la totalidad de la superficie de la calle desafectada en el artículo precedente (348 m<sup>2</sup> aproximadamente) anexándola al macizo que la rodea.

ARTÍCULO 3º.- **Autorización.** AUTORIZAR el proyecto urbano del sector denominado "barrio Glaciar Martial", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- **Otorgamiento.** OTORGAR a las parcelas enunciadas en el artículo precedente los indicadores urbanísticos, de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II, corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
20/04/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

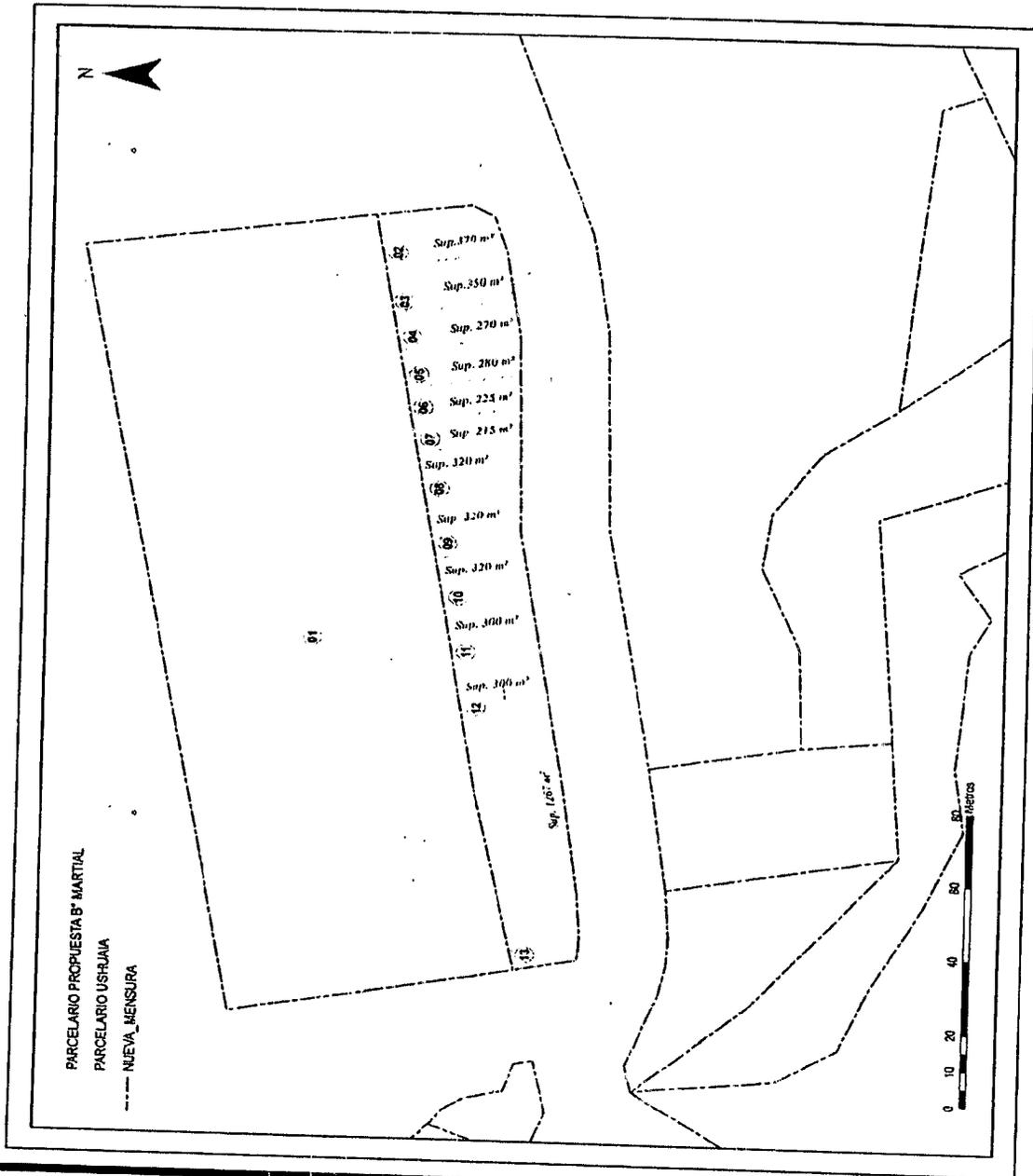
ES COPIA DEL ORIGINAL

María Lina Carlini  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL		
tema:		
<b>PROYECTO URBANO "BARRIO GLACIAR MARTIAL"</b>		departamento Agrimensura
plano de:		dirección: D.A. e I.T.
		visado:
<b>ANEXO I - Ordenanza Municipal N.º</b>		fecha: MARZO/2022
		dibujo: Fabian Nacuchi
		escala: s/esc.

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Calcagno  
Legajo 311b  
Concejo Deliberante

BIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Indicadores Urbanísticos "Barrio Glaciar Martial"

<b>Carácter</b>		<b>Objetivos</b>	
<b>Residencial:</b> Área de viviendas de baja densidad. <b>Complemento:</b> Comercio Minorista. Un (1) comercio.		Regularizar y recuperación de los sectores previamente impactados de la ciudad.	
<b>Usos:</b>			
Vivienda Unifamiliar. Los usos comerciales serán los admitidos por la zonificación R3.			
<b>Indicadores Urbanísticos</b>			
<b>Parcela Mínima:</b> Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.			
<b>Superficie Mínima:</b>	<b>Retiros:</b>		
Hasta 200m <sup>2</sup>	Frontal: 3,00-m Lateral: no Contra-frontal mínimo: 4 m.	F.O.S.: 0.60 F.O.T.: 0.80 Altura Máx. s/L.E.: 7 m Plano Límite: 8 m.	D.N.: 320 hab/ha. D.U.: 160 hab/ha.
Entre 200m <sup>2</sup> y 400m <sup>2</sup>	Frontal: 5,00 m Lateral: no Contra-frontal mínimo: 4 m.	F.O.S.: 0.40 F.O.T.: 0.60 Altura Máx. s/L.E.: 7 m Plano Límite: 8 m.	D.N.: 200 hab/ha. D.U.: 100 hab/ha.
Más de 400m <sup>2</sup>	Frontal: 5,00 m Lateral: 3m si el lado mínimo es mayor a 10m. Contra-frontal mínimo: 6m.	F.O.S.: 0.30 F.O.T.: 0.50 Altura Máx. s/L.E.: 7 m Plano Límite: 8 m.	D.N.: 160 hab/ha. D.U.: 80 hab/ha.
<b>Estacionamiento:</b> Se deberá prever, como mínimo un (1) módulo de estacionamiento vehicular en el interior de la parcela para cada lote, y dos (2) módulos para las que superen los 300 m <sup>2</sup> . Incrementando en un (1) módulo por cada aumento de 200m <sup>2</sup> de superficie de parcela.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se aplica lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS, del Código de Planeamiento Urbano.</li> <li>Locales de 1<sup>era</sup> Clase admitidos: Dormitorios; salas de estar; comedores.</li> <li>Locales de 2<sup>da</sup> Clase admitidos: Cocinas; Cuartos de Baño, Retretes; Lavaderos.</li> <li>NO se admiten locales de 3<sup>era</sup> Clase, planta libre ni salones de usos múltiples.</li> <li>Locales de 4<sup>ta</sup> Clase admitidos: Pasillos, Corredores; Garajes; Hall frío; Despensa.</li> <li>Todo proyecto de vivienda en el que se prevea la localización de espacios cuyas dimensiones no se ajusten al destino declarado, será rechazado por la autoridad municipal de competencia.</li> </ul>			

**Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:**

- Cercos Perimetrales: En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería que superen los 0.5m en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales.
- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

RIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
-Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

167

28/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m<sup>2</sup>) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela identificada en el registro del Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 10, Parcela 20, de acuerdo al plano de deslinde y amojonamiento que como Anexo I corre agregado a la presente. El coste y cargo de la mensura correrá a cargo del propietario.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la ocupación de la vía pública, con los aleros construidos, de acuerdo al plano que como Anexos II y III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo VI.2.2 "Alturas Mínimas" del Código de Planeamiento Urbano, a los locales denominados con los números 5, 8, 9, 14 y 15 de acuerdo al plano que como Anexos II y III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

20/04/2022.-

co

ES UN EJEMPLAR DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

BIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia





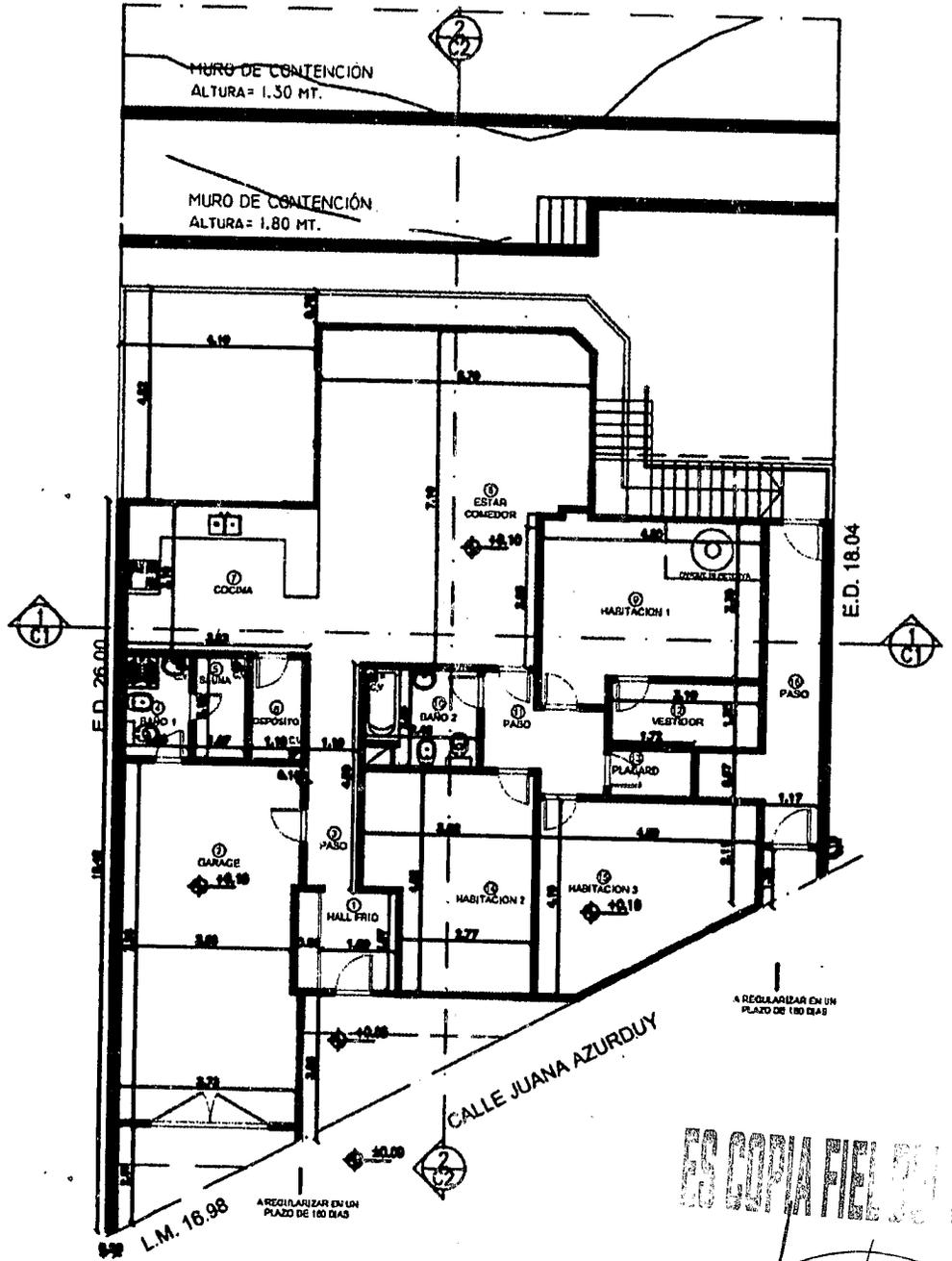


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**PLANTA BAJA**

E.D. 15.00



Fragmento de Plano obrante en adjunto 8 del Expediente Municipal E - 12647 - 2021

*cc*

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Maria Lina Carca*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

23/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio identificado en el Catastro como Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- **Destino y zonificación.** El predio identificado en el artículo precedente tendrá como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva), asignándole la zonificación PE — Distrito de Proyectos Especiales (artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia).

ARTÍCULO 3°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

CO  
12/04

SEBASTIÁN  
Legislador  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Cardano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

22/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados en el Catastro como Parcela 5 del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, todos del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- **Destino y zonificación.** Los predios identificados en el artículo precedente tendrán como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva), asignándoles la zonificación PE - Distrito de Proyectos Especiales (artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia).

ARTÍCULO 3º.- **Compensación.** La superficie total desafectada por la aplicación del presente instrumento, quedará compensada en futuros proyectos de intervención urbana a desarrollar sobre tierras fiscales municipales al Oeste de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

CO  
4/22

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

que "para eso recibimos la formación de técnicos de la empresa nacional 'Eco Wagen' expertos en la materia".

Asimismo, indicó que "estimamos que para el mes de julio la Dirección de Ambiente contará con el primer auto eléctrico de la flota".

"De esta forma contribuimos al cuidado de nuestro ambiente, disminuyendo la emisión



de CO2 y de gases de efecto invernadero". Cabe destacar que, desde la Dirección de Empleo,

comenzarán a brindar cursos relacionados a la temática destinados a quienes deseen aprender. "Para avanzar en la implementación de políticas ambientales es fundamental generar espacios para lograr una comunidad formada y con herramientas para el cuidado y preservación del medio ambiente. Con acciones concretas, el Municipio, junto a la comunidad, estamos saldando una deuda pendiente con Río Grande", concluyó.



Concejo  
Deliberante  
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día lunes 13 de junio del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 317/2020 referente a crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad;
- 18/2022 solicitud de excepción al CPU para local comercial ubicado en Las Aljabas Este N.º 121, propiedad de la señora Virginia Escudero;
- 561/2021 referente a adherir a la Ley Nacional 26378, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 222/2022 referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m2 de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m2 de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;
- 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;
- 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m2) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela de Sección U, Macizo 10, Parcela 20;
- 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio de Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial;
- 131/2022 referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

DIARIO Prensa Libre  
de Fecha 09/06/22.

no  
los  
en  
Hay  
n a  
que  
sus  
ber  
lsto  
o y

em-  
ca-  
Río  
aia.

ace  
sta-  
ada  
pre  
de  
ita-  
cio-  
día  
ales  
po-



*Silvana Bello observó que "Ushuaia viene con altos índices de ocupación hotelera, producto de todo el trabajo de promoción que se viene realizando desde 2021"*

en el exterior. Se trabaja con turismo interno, con turismo regional y también internacional porque viene gente del país vecino, como Punta Arenas. También la marca nos abre la posibilidad de promocionar la fiesta en el exterior y es una puerta muy grande que se nos abre previo al inicio de la temporada de invierno, porque la fiesta culmina con la celebración de la llegada del invierno.

diciones meteorológicas lo permiten. Puede ser que durante el evento los artistas vengan con familiares, con amigos. Es generador de otros programas turísticos. Desde la Secretaría siempre trabajamos por la diversificación de la oferta turística, para extender cada vez más la estadía del turista. Hoy estamos en cinco noches y vamos por siete noches", concluyó.



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día lunes 13 de junio del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 317/2020 referente a crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad;
  - 18/2022 solicitud de excepción al CPU para local comercial ubicado en Las Aljabas Este N.º 121, propiedad de la señora Virginia Escudero;
  - 561/2021 referente a adherir a la Ley Nacional 26378, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
  - 222/2022 referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m2 de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m2 de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;
  - 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;
  - 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m2) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela de Sección U, Macizo 10, Parcela 20;
  - 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio de Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial;
  - 131/2022 referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial.
- Preside: concejal Juan Carlos Pino**

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"**

*Diario Provincia 23  
de fecha 09/06/23  
[Signature]*

scar  
más  
ies-  
ro-  
los  
om-  
cer  
itar  
más  
en  
e la  
de-  
ns-  
cho  
ro-

y emprendimientos que quieran acceder a un crédito para ayudarlos a conformar la documentación”.

Castiglione aclaró que el subsidio de la tasa de interés “fue un pedido nuestro para poder tener tasas más accesibles para las PyMEs. Hicimos el planteo, lo trabajamos y la secretaria Carolina Hernández estuvo en esas gestiones, y final-



mente pudimos llegar a la firma del convenio que significa un importante beneficio para las PyMEs y empresas de Tierra del Fuego”.



Concejo  
Deliberante  
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día lunes 13 de junio del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 317/2020 referente a crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad;
- 18/2022 solicitud de excepción al CPU para local comercial ubicado en Las Aljabas Este N.º 121, propiedad de la señora Virginia Escudero;
- 561/2021 referente a adherir a la Ley Nacional 26378, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 222/2022 referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m2 de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m2 de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;
- 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;
- 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m2) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela de Sección U, Macizo 10, Parcela 20;
- 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio de Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial;
- 131/2022 referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diario Prensa de Fecha 10/06/22.

Legajo 3115

# la OSEF de más de 12 millones que data del año 2016 al 2019

*En el marco del plan de saneamiento del Municipio de Tolhuin y entendiendo la situación económica de la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), mediante un gran esfuerzo del Ejecutivo a través del trabajo de la Secretaría de Economía y Hacienda, se logró saldar una deuda millonaria en concepto de prestaciones y servicios provenientes de la gestión anterior.*

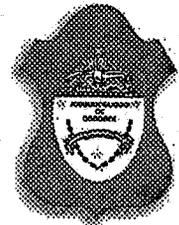
Tolhuin.- El intendente Daniel Harrington explicó que durante la reunión se comenzó a gestionar la cancelación de los intereses generados durante estos años con la Obra Social y que de igual modo se comprometieron en avanzar con la radicación de una oficina de OSEF en pos de fortalecer la atención de los y las afiliadas de Tolhuin, ya que "entendemos que es una herramienta y un servicio para los trabajadores y trabajadoras del Municipio".

Cabe recordar que durante el año pasado el Municipio canceló una deuda de 23 millones de pesos referida a aportes y contribuciones heredados de gestiones anteriores a partir del año 2014 con la Caja de Previsión Social de Tierra del Fuego.

"Estas acciones forman parte del ordenamiento que el Municipio viene gestionando para contribuir al crecimiento y fortalecimiento de la ciudad", dijeron desde el Municipio de Tolhuin.

ES COMPAÑIA DEL MUNICIPIO

Diario Provincia 23  
de fecha 10/06/22.  
  
María Lina Cajcama  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día lunes 13 de junio del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

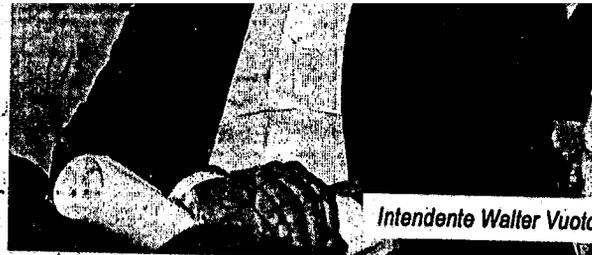
- **317/2020** referente a crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad;
- **18/2022** solicitud de excepción al CPU para local comercial ubicado en Las Aljabas Este N.º 121, propiedad de la señora Virginia Escudero;
- **561/2021** referente a adherir a la Ley Nacional 26378, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- **222/2022** referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m2 de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m2 de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;
- **151/2022** referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;
- **150/2022** referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m2) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela de Sección U, Macizo 10, Parcela 20;
- **133/2022** referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio de Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial;
- **131/2022** referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial.

**Preside: concejal Juan Carlos Pino**

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"**

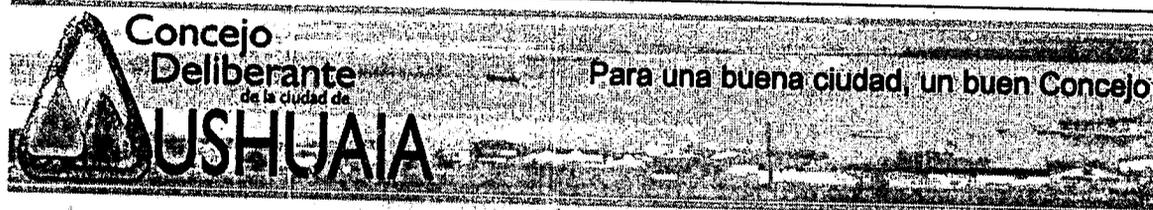
dejarlas claras y explicadas" destacó Vuoto. Consultado sobre la agenda de debate, el intendente recalzó que "lo que hay que discutir es la Ushuaia que se viene porque la Carta Orgánica se escribió en 2001 y desde entonces el mundo, la Argentina y Ushuaia cambiaron. La campaña se terminó y ahora llegó el momento de escuchar lo que

propone cada espacio político". "Veo a los convencionales con ganas de discutir, incluso vi mística en sectores que nunca pensé que iban a tener mística. El 70% de los vecinos y vecinas se movilizó y fue a votar. Ahora es el momento de las propuestas" destacó Vuoto. "Nosotros siempre sostuvimos que hay que sentarse a debatir ideas,



Intendente Walter Vuoto.

a buscar consensos y plantear disensos. Nosotros nos animamos a la discusión. Lo peor que podemos hacer es no debatir, debemos discutir la Ushuaia de los próximos 50 años. Hay cosas de la Carta Orgánica que hay que cambiar. Hay que dar una discusión real con datos y números" finalizó Vuoto.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día lunes 13 de junio del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 317/2020 referente a crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad;
- 18/2022 solicitud de excepción al CPU para local comercial ubicado en Las Aljabas Este N.º 121, propiedad de la señora Virginia Escudero;
- 561/2021 referente a adherir a la Ley Nacional 26378, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 222/2022 referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m2 de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m2 de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;
- 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;
- 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m2) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela de Sección U, Macizo 10, Parcela 20;
- 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio de Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial;
- 131/2022 referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial.

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Ana Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

Diozio Prensa del 13/06/22

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a las provincias argentinas.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder

ARTÍCULO 3°.- Incluyese el día 26 de abril, en la currícula escolar de todos los niveles educativos, con clases alusivas y actos celebratorios.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

# la propuesta que les rias

*Salarial en Casa de Gobierno, en el marco de la Ley Provincial Nro. 424. temporalidad ni los porcentajes planteados por el Congreso Provincial de*

prometieron a extender el planteo y a trabajar en las modificaciones de una nueva grilla salarial, solicitando un cuarto intermedio de la reunión, fecha y horario

a confirmar, con la presencia del Ministro de Finanzas, Federico Zapata quien no pudo asistir a la reunión de la semana pasada.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día lunes 13 de junio del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 317/2020 referente a crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad;
- 18/2022 solicitud de excepción al CPU para local comercial ubicado en Las Aljabas Este N.º 121, propiedad de la señora Virginia Escudero;
- 561/2021 referente a adherir a la Ley Nacional 26378, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 222/2022 referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m2 de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de Julio y una porción de 12 m2 de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la Avenida Perito Moreno;
- 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;
- 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m2) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela de Sección U, Macizo 10, Parcela 20;
- 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio de Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial;
- 131/2022 referente a desafectar del uso y dominio público los Espacios Verdes identificados como Parcela 5, del Macizo 91 de la Sección D y Parcela 1 del Macizo 142 de la Sección J, destinados a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial.

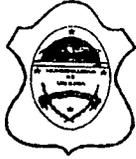
Preside: concejal Juan Carlos Pino

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Cattaneo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23  
del 13 de Junio de 2022



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ACTA**

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**13 DE JUNIO DEL 2022**

En la ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de junio del año 2022, siendo la hora 14:07, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 67/2022, con la Presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la Secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2022, ingresadas mediante asuntos:-----

- Asunto 222/2022, referente a desafectar del espacio público una porción de 166 m<sup>2</sup> de tierra ubicada en la finalización de la calle 20 de julio y una porción de 12m<sup>2</sup> de la calle ubicada entre Gendarme Argentino y la avenida Perito Moreno.
- Asunto 151/2022 referente a desafectar del uso y dominio público la calle -sin salida y sin abrir- limitada por los predios identificados como Parcela 1, 2 y 3 del Macizo 14 de la Sección K, para ser afectada al uso residencial, anexándola al macizo que la rodea;
- Asunto 150/2022 referente a desafectar una superficie aproximada de dos metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (2,83 m<sup>2</sup>) de la vía pública (acera), para ser incorporada a la parcela identificada como Sección U, Macizo 10, Parcela 20;
- Asunto 133/2022 referente a desafectar del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio identificado como Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J, que tendrá como destino su

